

280 de esta villa la cantidad de 99.4362. q.
les cobro en virtud de un Repartim. Vecinal

280 de unctm mayor cantidad q. se ejecuto en esta
esta villa en el año pasado 1826, q. no se

les de cobrar por no haber obtenido la
funda aprobacion q. era necesaria del Sr. Subd.

deleg. de Burgos de la Provincia, y por lo
siguiente se se efectua el Repartim. q.

ahora se solicita y ley debe poner a cuenta
de el a cada interesado lo q. justifique

con el oportuno recibo tened satisfecho
cuenta de aquel = Dios V. = Ma 9. de

Noviembre de 1834 = Agui ray fuma
Sr. Subd. deleg. Pnal. de f. de la Pr.

vincia de Navarra =
Es copia de q. Certificado

